

RESOLUCION Nº **21806**

VISTO:

El expediente CO-0062-01671766-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1.º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de elaborar un protocolo de control para el ingreso a la Ciudad de personas con domicilio o que hayan circulado por localidades de la Provincia con circulación interna del virus SARS-Cov2, en el cual se podrá exigir la exhibición del resultado negativo de hisopado o testeo con una antigüedad no superior a 72 hs al ingreso, junto con la documentación obligatoria para circular.
- Art. 2.º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.
- Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01671766-2 (PC)